



DECRETO N° **0775**

NEUQUÉN, 06 JUL 2010

El Registro N° 0303/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la nota s/n° del señor Intendente de Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que el Municipio de dicha localidad está en condiciones de aceptar la adscripción del agente **BROCA ROBERTO LUIS** desde el Municipio de Neuquén;

Que por Informe N° 274/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, la adscripción a la Municipalidad de Villa La Angostura del agente **BROCA ROBERTO LUIS, L.P. N° 42243 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.627.268, Clase 1975, Categoría 19**, quien cumple tareas como chofer vial dependiente de la División Mantenimiento Vial Zona I -Dirección de Mantenimiento Vial Zona I- Dirección Municipal de Desconcentración Municipal Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 409/10 el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación y hasta el 31 de ----- diciembre de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, la adscripción desde este Municipio a la Municipalidad de Villa La Angostura del agente **BROCA ROBERTO LUIS, L.P. N° 42243, (Grupo 01), D.N.I. N° 24.627.268, Clase 1975, Categoría 19**. El nombrado

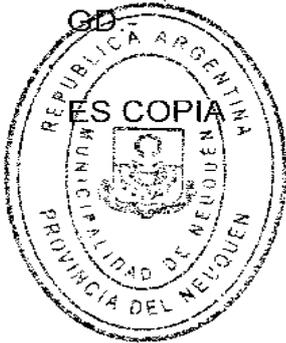
06

cumple funciones como chofer vial dependiente de la División Mantenimiento Vial Zona I -Dirección de Mantenimiento Vial Zona I- Dirección Municipal de Desconcentración Municipal Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 274/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1777
Fecha 16, 07, 2010